



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1672
RADICADO N°. 2018-00027-00

El memorial presentado por la parte demandante en acumulación (anexo 26 exp. digital), y con el cual aporta el pantallazo del envío del avalúo del inmueble (anexo 27 exp. digital), y solicita fecha para remate, se incorpora al expediente y se le requiere para que obre conforme se indicó en el auto del 05 de agosto de 2021 (anexo 25 exp. digital), esto es, aportar avalúo catastral del inmueble, con el fin de poder ser confrontados los mismos y dejarlos en conocimiento de la parte contraria (num. 4. art. 444 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 37 fijado en la página web de la rama judicial el 25 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

RADICADO N°. 2015-00521

FIRMADO POR:

**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
CIVIL 001
JUZGADO DE CIRCUITO
ANTIOQUIA - ITAGUI**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **9E211F91E7BB22264C9799B088754D72A314C148412CC06F88B997ADAA7E9F5A**
DOCUMENTO GENERADO EN 25/08/2021 03:48:56 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**